

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.022

Jueves 12 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2583216

#### EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNANDEZ, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Phillips cuatrocientos sesenta y cinco, Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 09 diciembre 2024, suscrita ante mí, CARLOS RAÚL CASTILLO SALAS, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y uno guión tres, con domicilio en Pasaje Trujillo mil cien, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, Chile, constituye sociedad por acciones.- RAZON SOCIAL: "TRANSPORTES BASCAR SpA", nombre fantasía "TRANSPORTES BASCAR SpA".- OBJETO: A) El transporte de personas, por cuenta propia o terceros, en vehículos en vehículos propios, o tomados en arrendamiento o en leasing, particulares, taxis o radiotaxis, el transporte de turistas, escolares y otros estudiantes, personas, profesores y alumnos, el transporte de toda clase de personas para instituciones, organismos, empresas, familias y particulares; y, eventualmente, el transporte de pasajeros, en una Línea Regular; y todo lo relativo, en la actualidad o, de cualquiera manera, en el futuro, con el transporte de personas.- B).- El transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; la compraventa de móviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás; todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; C).- El transporte marítimo y lacustre y la prestación de servicios portuarios y aduaneros; podrá comprar, vender, importar, tomar y dar en arrendamiento o en leasing o administrar toda clase de barcos y otras embarcaciones; y asesorar y prestar servicios de puerto y de aduanas; toda actividad que, en cualquiera forma, está relacionada o lo esté, en el futuro, con tales actividades; D).- La compra, venta, arriendo, permuta, leasing de todo tipo de vehículos; E) La compra y venta, la reserva, la comisión de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, fluviales y lacustres, nacionales e internacionales; el estudio y realización de charters y excursiones propias y reserva, venta y comisiones de terceros, en cualquiera parte del mundo; reserva y venta de entradas o adhesiones a espectáculos artísticos y culturales, deportivos y sociales; comidas, manifestaciones, celebraciones o eventos en general; la representación o intermediación, consignaciones, compraventa y reserva de todo derecho o servicio relacionado con viajes, excursiones, hotelería y turismo, individuales y colectivos, en cualquiera parte del mundo y cualquier otra actividad relacionada que los socios acuerden.- DOMICILIO: Santiago.- DURACION: indefinida. CAPITAL: \$2.000.000, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de contado, ingresadas en caja social.- ADMINISTRACION: Corresponderá a don CARLOS RAÚL CASTILLO SALAS.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 09 diciembre 2024.

CVE 2583216

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

